

LEY 20.285
TRANSPARENCIA

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

ORD N° : 28.934
MAT : Solicitud N° AB001C0002910
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A

Con fecha 07 de noviembre de 2017, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0002910**, en la que se expone lo siguiente: "*solicito todos los archivos que obren en poder de esta entidad de control, atingentes al consejo coordinador de seguridad pública, creado mediante el decreto n°363, de 1991, del ministerio del interior, el cual se encuentra derogado en los términos que expresa*".

Al respecto, cabe advertir que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración requerido y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, es necesario precisar que los antecedentes solicitados corresponden a información secreta o reservada, de acuerdo a las normas que al respecto da la Ley N° 19.974, de 2004, Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y Crea la Agencia Nacional de Inteligencia, que conforme al artículo 38, inciso 1° señala, "*Se considerarán secretos y de circulación restringida, para todos los efectos legales, los antecedentes, informaciones y registros que obren en poder de los organismos que conforman el Sistema o de su personal, cualquiera que sea su cargo o la naturaleza de su vinculación jurídica con éstos. Asimismo, tendrán dicho carácter aquellos otros antecedentes de que el personal de tales organismos tome conocimiento en el desempeño de sus funciones o con ocasión de éstas*".

Atendido lo anterior, se configura la causal de secreto prevista en el N° 5 del artículo 21 de la Ley N° 20.285, toda vez que la publicación de la información solicitada vulneraría la causal de secreto de la Ley N° 19.974, siendo esta información secreta y de circulación restringida por norma expresa.

15831P88

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, en este caso sólo ha sido posible acceder parcialmente a ella, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

AAA/IGS/VAP
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001C0002910

| | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------|------------|
| Estado Solicitud | Ingresada | Fecha Ingreso | 07/11/2017 |
|-------------------------|-----------|----------------------|------------|

Detalle Formulario

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Tipo Solicitud | Acceso a Información (Ley20285) | Vía de Ingreso | Deriv.Externo (Carta) |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|

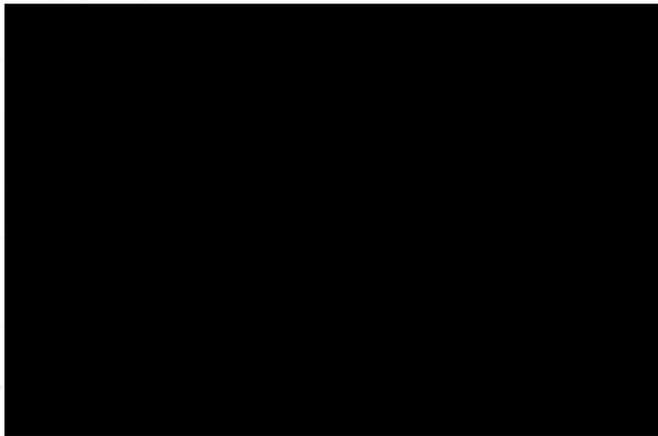
Materia**Temática****Programa****Estado** Ingresada

| | |
|--------------------------|---|
| Detalle Solicitud | SOLICITO TODOS LOS ARCHIVOS QUE OBREN EN PODER DE ESTA ENTIDAD DE CONTROL, ATINGENTES AL CONSEJO COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, CREADO MEDIANTE EL DECRETO N°363, DE 1991, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL CUAL SE ENCUENTRA DEROGADO EN LOS TÉRMINOS QUE EXPRESA. |
|--------------------------|---|

Observaciones

**Usuario desea
respuesta
mediante:** Email

Datos Solicitante

**Apoderado****Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** CHILENA**Villa,Pob,
Depto****Región** Metropolitana de Santiago**Teléfono**